



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 MAR 2012

Res. H N° 0157-12

Expte. N° 4.878/11

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Servicio de Atención Permanente al Ingresante" (SAPI) de la Escuela de Antropología; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Res. H. N° 353-07 Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios de la Facultad;

QUE la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma;

QUE la misma emite dictamen unánime proponiendo la designación de la Prof. **Andrea Carolina FLORES**, en el cargo y asignatura objeto del llamado;

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 24/12, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación de la mencionada docente en el cargo de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 2012)

RESUELVE:

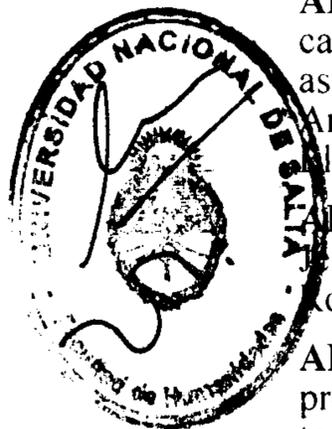
ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado; obrante a fs. 148 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. **Andrea Carolina FLORES**, DNI 28.738.507, en el cargo Interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Servicio de Atención Permanente al Ingresante" (SAPI) de la Escuela de Antropología, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el reintegro de la Dra. Rossana Elizabeth LEDESMA o nueva disposición.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, por licencia sin goce de haberes de la Dra. Rossana Elizabeth LEDESMA.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H N° 0157-12

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

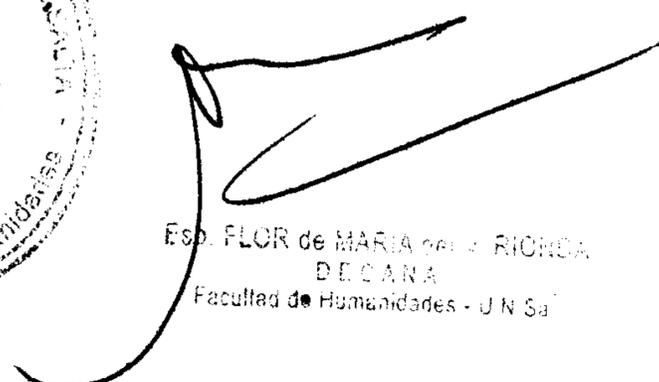
ARTÍCULO 6°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08 y 840/11.

ARTICULO 7°.- NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ


Escribano Académico
Facultad de Humanidades - UNSa




Escr. FLOR de MARIA del RIONDA
DECANO
Facultad de Humanidades - UNSa